



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LABERINTO

"Madre de Dios, Capital de la Biodiversidad del Perú"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 006-2024-MDL/A

Laberinto, 17 de enero del año 2024.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, es política institucional de este Gobierno Local, trazada por la actual gestión gubernamental, el cumplir con los objetivos trazados, dentro de los plazos establecidos y conforme a los lineamientos de desarrollo integral del Distrito de Laberinto, en el marco de la autonomía política, administrativa y económica, conforme a lo prescrito en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, siendo por ello imprescindible realizar acciones necesarias en favor del Distrito de Laberinto.

Que, el señor JULIO LUIS LUNA PÉREZ, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Laberinto, viajará a la ciudad de Lima, en comisión de servicio, los días 18 y 19 de enero del 2024, a fin de realizar acciones de seguimiento y coordinación, en los diferentes Ministerios, en beneficio de la Municipalidad y del Distrito de Laberinto.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en el primer párrafo del artículo 24° establece que "En caso de vacancia o ausencia del alcalde lo reemplaza el Teniente Alcalde que es el primer regidor hábil que sigue en su propia lista electoral".

Que, de conformidad con las normas acotadas y ante la ausencia del Alcalde de la Municipalidad Distrital de Laberinto, por encontrarse fuera de la jurisdicción municipal y a fin de evitar la paralización de la administración municipal y el correcto funcionamiento de los servicios públicos, es necesario encargar el despacho de Alcaldía a la Regidora Municipal IRENE PASTRANA DE LA CRUZ, los días 18 y 19 de enero del 2024.

Que, en merito a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 20°, Inc. 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- ENCARGAR el Despacho de Alcaldía a la señora IRENE PASTRANA DE LA CRUZ, Regidora Municipal, los días 18 y 19 de enero del 2024, por ausencia del señor Julio Luis Luna Pérez, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Laberinto, quien viajara a la ciudad de Lima, conforme se indica en la parte considerativa de la presente resolución, debiendo ejercer a plenitud las funciones con las facultades y atribuciones inherentes al cargo.

Artículo Segundo.- NOTIFICAR con copia de la presente resolución, a la Gerencia Municipal, Oficina de Planificación, Presupuesto y Racionalización, Unidad de Personal, Unidad de Tesorería, a la Regidora de la Municipalidad Distrital de Laberinto, y demás instancias que por función tengan injerencia, para efectos de su cumplimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Municipalidad Distrital de Laberinto
MADRE DE DIOS

Julio Luis Luna Pérez
ALCALDE

